



Asociación Administradora de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Playa Potrero

Requisitos

Servicio nuevo de agua potable

- A. Carta de solicitud debidamente firmada o con firma digital del Registro Nacional por la persona facultada.
- A. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del propietario (s) o del representante legal.
- B. En caso de personas jurídicas, fotocopia de la cédula jurídica y certificación de personería, **no podrá tener más de treinta días de expedidas al momento de su presentación.**
- C. Certificación literal que demuestre la propiedad sobre el inmueble. Dicha certificación **no podrá tener más de treinta días de expedidas al momento de su presentación.**
- D. Copia del plano catastrado de la propiedad.
- E. Planos constructivos sellados por el CFIA.
- F. Permiso de construcción otorgado por la Municipalidad de Santa Cruz.